

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

No. 84

PARA:

ESE, IPS Públicas y Privadas en el departamento de Nariño.

DE:

Dirección

ASUNTO:

Orientaciones manejo de residuos peligrosos en caso de atención de pacientes

contagiados por COVID-19.

FECHA:

16 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta los riesgos de contagio por transmisión del COVID19, El Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN se permite brindar las siguientes orientaciones emanadas por el Ministerio de Salud Protección Social frente al manejo y gestión segura de los residuos generados en la atención en salud de pacientes contagiados por COVID-19 en Instituciones prestadoras de servicios de salud y otros escenarios de riesgo:

RECOMENDACIONES GENERALES.

- Se debe adaptar y articular con el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud, el cual debe cumplir con lo establecido en el Decreto 780/16 Resolución 1164/02.
- Asegurar el suministro y uso permanente de Elementos de Protección Personal (Gorro quirúrgico, guantes, máscaras de filtración FFP2 o N 95, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (añadir un delantal de plástico en caso de requerirse), calzado de seguridad.
- Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos, deberá garantizar las normas de bioseguridad y minimizar los procedimientos de generación de aerosoles, al momento de realizar las actividades de gestión interna de residuos.
- Para realizar el manejo de los residuos las IPS deberán coordinar con los comités de infecciones intrahospitalarias, en conjunto con el equipo institucional del precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, de los residuos, teniendo en cuenta los 5 momentos del lavado de manos de la Organización Mundial de la Salud.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19 Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados (Activar Planes de Contingencia con el Gestor de Residuos).

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS IPS.

En la habitación del paciente (zona limpia) y zona sucia, se deberá garantizar la ubicación de recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión.

institute 9









CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

- Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecidos por el prestador de servicios de salud.
- Contar con Bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el RESIDUOS BIOLOGICOS (COVID 2019).
- Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos. Contar con vehículos de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna.

MANEJO DE RESIDUOS EN LA HABITACIÓN DEL PACIENTE.

Una vez depositados los residuos generados de la atención del paciente en la "zona limpia" en las bolsas y recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.
- 2. Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos
- 3. Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el prestador de servicios de salud.
- 4. Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- 5. Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- 6. Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad del prestador de servicios de salud.
- 8. Almacenar estos residuos en la ducha del paciente hasta que se remuevan hacia la antecámara o zona sucia.

MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA ANTECAMARA O ZONA SUCIA.

Teniendo en cuenta que, en la antecámara o zona sucia, se realizará el proceso de alistamiento del personal que va a ingresar a la zona limpia, se deberá contar con recipientes plásticos y bolsas con rotulo y se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- 1. Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- 2. Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- 4. Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- 5. Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- 6. Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.

Conmutador: 7235428 - 7236928 - 729MROMETIDOS CON SU BIENESTAR

- 7. Desinfectar los guantes.
- 8. Trapear y desinfectar piso.
- 9. Desinfectar guantes.
- 10. Remover los guantes exteriores.
- Desinfectar los guantes internos.
- 12. Ponerse de nuevo unos guantes externos.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

Se deberá realizar la coordinación entre el personal que realizó las actividades en la antecámara o zona sucia y el personal encargado del transporte interno de residuos.

www.idsn.gov.co Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Instituto
Departamental
de Salud de Nariño









CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

1. Luego de que el personal de la antecámara o zona sucia haya dispuesto las bolsas de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos, será el personal encargado de la recolección y transporte interno, quienes, a través de la ruta sanitaria diseñada, evacuen los residuos hasta la zona de almacenamiento temporal o tratamiento de los residuos por la IPS.

2. Una vez el gestor externo de residuos llega a la IPS, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor utilizado para esta actividad deberá

ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.

3. De no garantizarse la evacuación y eliminación de los residuos, dentro de la IPS en el menor tiempo posible, se destinará un espacio al interior del área de almacenamiento de residuos con que cuente la IPS, señalizado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el ingreso a esta área solo a personal autorizado contando con las medidas de protección respectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el prestador de servicios de salud.

4. Posterior a esto la IPS donde se encuentran los residuos almacenados, realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), esto con el fin de garantizar la contención del riesgo en el manejo y gestión de los residuos adoptando las medidas de

bioseguridad y de transporte de los residuos.

5. Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deben ser limpiados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos establecidos con el prestador de servicios de salud.

No obstante, lo anterior, toda información adicional puede ser consultada accediendo a los links del MSPS:

https://d2jsgrio60m94k.cloudfront.net/

https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/COVID-19 copia.aspx



Directora IDSN

Proyectó:

VIVIAN NARVÁEZ DELGADO Técnico Área de la Salud

DIANA CRIOLLO CÓRDOBA Profesional Universitario

MAURICIO GUERRERO OSEJO Profesional Especializado

Fecha:

16/03/2020

Revisó:

Firma

100 DAMIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública

KAREN LUNA MORA Subdirectora de Calidad y Aseguramiento

Fecha:

16/03/2020





